

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Once (11) de noviembre dos mil veinte (2020).

En orden a resolver se Dispone:

1.-Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el superior en todas sus partes (Juzgado 1º Civil del Circuito de esta localidad), en decisión proferida el 05 de noviembre de 2020. Artículo 329 del Código General del Proceso.

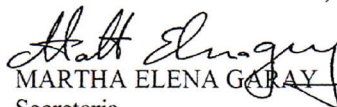
2.- Ejecutoriada la presente decisión y comunicado al incidentante e incidentado lo decidido por el superior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
La Juez



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00148-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 093, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria